

**RESOLUCIÓN Nro. 066
(Diciembre 31 de 2022)****“POR MEDIO DE LA CUAL CONSTITUYE LAS CUENTAS POR PAGAR AL CIERRE DE LA
VIGENCIA 2022”**

El presidente del Concejo Municipal de San Gil – Santander, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 65 y 66 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 2 de la Ley 2075 de 2021, y el acuerdo 004 de 2020 - Reglamento Interno del Concejo Municipal, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, al cierre de la vigencia fiscal cada entidad constituirá a 31 de diciembre de cada año, las cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los contratos y a la entrega de bienes, obras y servicios.
2. Qué las cuentas por pagar son todas aquellas obligaciones presupuestales constituidas para amparar compromisos que se hayan derivado de la entrega a satisfacción de los bienes recibido, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa, los cuales se cancelarán con cargo a los saldos disponibles en Tesorería a 31 de diciembre sin operación presupuestal.
3. Que las cuentas que reposan en Tesorería del Concejo Municipal corresponden a compromisos debidamente contraídos y recibidos a satisfacción por la entidad, cuyo trámite de legalización fue agotado conforme a las normas vigentes, debiéndose así constituir las respectivas cuentas por pagar del 2022.
4. Qué la relación de cuentas por pagar se elaboró con base a la información generada por la contadora y secretaria del Concejo Municipal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Constitúyanse las CUENTAS POR PAGAR del Concejo Municipal de San Gil correspondiente a la vigencia fiscal 2022, por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$5.957.064,00), según el siguiente detalle:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	CP 22-00001, CD 22-00001, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DEL DERECHO COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	4.500.000,00



2.1.2.02.02.008.02	CP 22-00150, CD 22-00065, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN RELACION DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER MISIONAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL PERIODO DICIEMBRE 2022.	1.457.064,00
--------------------	---	--------------

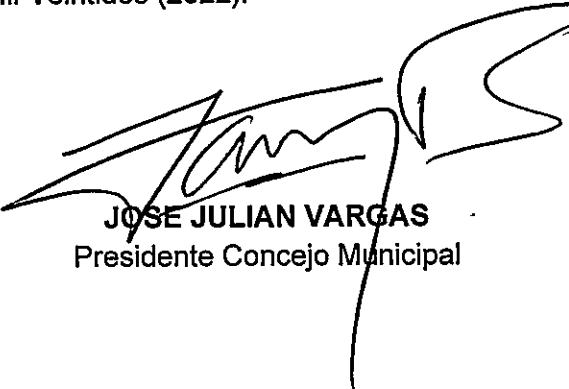
ARTÍCULO SEGUNDO. Los pagos de las obligaciones contenidas en la presente resolución se atenderán de conformidad con el Rubro presupuestal destinado de la vigencia 2022

2.	GASTOS	5.957.064,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	5.957.064,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	5.957.064,00
2.1.2.02	<i>Adquisiciones diferentes de activos</i>	<i>5.957.064,00</i>
2.1.2.02.02	<i>Adquisición de servicios</i>	<i>5.957.064,00</i>
2.1.2.02.02.008	<i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>	<i>5.957.064,00</i>
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos y contables	4.500.000,00
2.1.2.02.02.008.02	Servicios técnicos y administrativos	1.457.064,00

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Honorable Concejo Municipal de San Gil a los Treinta y un día (31) Día del Mes de diciembre del Año Dos Mil Veintidós (2022).



JOSE JULIAN VARGAS
Presidente Concejo Municipal

Proyectó: Margyn Monsalve Buenahora
Contador Concejo Municipal



Olga Lilia Flórez León
Secretaría General y Pagadora

Revisó: Dr. Oscar Manuel López Martínez
Asesor Jurídico Externo